

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

EXPLICACION: Conforme la Delegación efectuada mediante OF No. GADMMQ-AG-2023-0501-O de 17 -05-2023, se nombra para que desempeñe el puesto de ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA, conforme lo dispuesto en el Art. 17 LIT. c) de la LOSEP y Art. 17 Lit c) de su reglamento general, Ref Mem. No. GADMMQ-SGCTYPC-2023-1444-M de 30 -11-2023, suscrito por la MGS. Carine Vance, SECERTARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, e informe técnico No. GADMMQ-DMRH-AZLD-2023-0093 de 15-11-2023, e Inf. Tec. No. GADMMQ-DMRH-UAP-2023-0298 de 15-11-2023.

ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza PMU No.011-2024 se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo

Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2025, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Con Resolución Nro. ADMQ 001-2025 de 15 de enero de 2025, el Soc. Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "(#) Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución (#)".

La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en el Plan Metropolitano de Desarrollo grandes ejes de trabajo, el cual contiene el Programa denominado Quito Participa, en el que a su vez se encuentra el Proyecto, Implementación de políticas de desarrollo social, fomento económico y productivo en el territorio, teniendo como Actividades las siguientes:

- Desarrollo de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva
- Ejecución de acciones de promoción de derechos para grupos de atención prioritaria
- Ejecutar estrategias sobre gestión de riesgos en el territorio
- Ejecución de acciones enmarcadas en la protección ambiental en zonas altas y medias de quebradas del DMQ
- Promoción y capacitación a los actores productivos para mejorar la productividad y la empleabilidad
- Promoción turística local
- Promover la participación de la comunidad en actividades artísticas y culturales en el territorio

Conforme lo establecido en la Resolución ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, mediante la cual se expidió el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para el 2025 la planificación anual de inversiones contempla la ejecución del proyecto Implementación de políticas de desarrollo social, fomento económico y productivo en el territorio, que abarca la gestión de las unidades zonales, de acuerdo con la siguiente información:

PROYECTO: Implementación de políticas de desarrollo social, fomento económico y productivo en el territorio.

UNIDAD ZONAL: Servicios Sociales

COMPONENTE:

Prevención de la enfermedad y promoción de la salud

Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Desarrollo de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva

Ejecución de acciones de promoción de derechos para grupos de atención prioritaria

UNIDAD ZONAL: Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

COMPONENTE: Fortalecer el control preventivo del riesgo de desastres con énfasis en las zonas de alto riesgo del DMQ

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Ejecutar estrategias sobre gestión de riesgos en el territorio

UNIDAD ZONAL: Ambiente

COMPONENTE: Implementación de acciones para la gestión efectiva de la infraestructura verde azul en las quebradas

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Ejecución de acciones enmarcadas en la protección ambiental en zonas altas y medias de quebradas del DMQ

UNIDAD ZONAL: Desarrollo Económico y Productivo

COMPONENTE: Fortalecimiento de capacidades de los actores productivos del DMQ

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Promoción y capacitación a los actores productivos para mejorar la productividad y la empleabilidad

Promoción turística local

UNIDAD ZONAL: Cultura

COMPONENTE: Oferta cultural formativa para las parroquias urbanas y rurales del DMQ que se enmarque en procesos culturales comunitarios

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Promover la participación de la comunidad en actividades artísticas y culturales en el territorio

En este contexto La Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico plantea la ejecución de eventos

conjuntos, con el fin de realizar intervenciones articuladas e integrales en el territorio, donde se suman las participaciones artísticas, las muestras de saberes, las ferias productivas y de emprendimiento, las carpas informativas de seguridad, derechos, salud sexual y reproductiva, entre otros temas, que permitan a la ciudadanía acceder a información, servicios, sensibilizaciones, expresiones artísticas, sobre diversas temáticas, en beneficio de la comunidad de la Zona La Delicia.

Actividad: Desarrollo de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva

La certificación de líderes y lideresas en salud sexual y reproductiva, con un enfoque en la prevención de la violencia, es una estrategia fundamental para fortalecer el tejido social y fomentar el bienestar de las comunidades, especialmente entre los adolescentes. La ejecución de eventos tiene un impacto significativo al visibilizar temas de interés juvenil, sobre todo herramientas y conocimientos esenciales para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, promoviendo la toma de decisiones informadas y responsables. La educación en salud sexual y reproductiva es clave para la prevención de embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual (ITS), así como para la erradicación de la violencia de género y sexual.

En este contexto, los eventos se convierten en espacios que fomentan la construcción de lugares seguros donde los participantes pueden intercambiar experiencias, fortalecer su autoestima y desarrollar habilidades de liderazgo. La formación integral de estos jóvenes no solo impacta sus vidas personales, sino que también contribuye a la transformación social, promoviendo comunidades más saludables, informadas y libres de violencia. En este sentido, la realización de estos eventos es una inversión en el futuro, ya que permite empoderar a nuevas generaciones con valores de equidad, respeto y responsabilidad, promoviendo así un cambio cultural sostenible en favor de la salud y el bienestar colectivo.

Actividad: Ejecución de acciones de promoción de derechos para grupos de atención prioritaria

La ejecución de eventos de sensibilización en promoción de derechos para los grupos de atención prioritaria en la Administración Zonal La Delicia en 2025, responde a la necesidad de fortalecer la inclusión, equidad y participación de estos sectores en la sociedad. En cumplimiento del marco legal vigente y las políticas municipales de protección, estas actividades buscan generar conciencia, prevenir vulneraciones y fomentar el acceso a oportunidades, promoviendo una cultura de respeto y corresponsabilidad social. Además, contribuyen al desarrollo comunitario, articulando esfuerzos con actores locales para garantizar un impacto sostenible en la garantía de derechos.

Actividad: Ejecutar estrategias sobre gestión de riesgos en el territorio

La ejecución de eventos de sensibilización y fortalecimiento de la comunidad, en materia de gestión de riesgos, es de importancia para los sectores que comprenden la jurisdicción de la Administración Zonal La Delicia; mediante ferias de seguridad ciudadana y gestión de riesgos se pretende difundir la información referente a las amenazas y vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas las familias de esta jurisdicción.

Actividad: Ejecución de acciones enmarcadas en la protección ambiental en zonas altas y medias de quebradas del DMQ.

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 060-2023 Incorporada en el Libro IV.3, "Del Ambiente" Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Titulo VII Del Sistema Verde Azul, en su Art. 2.- Fines señala: literal b) Ampliar, enriquecer y conservar los espacios verdes a fin de incrementar la resiliencia ambiental y social ante los efectos del cambio climático; c) Fomentar la planificación territorial sostenible, previniendo la habilitación del suelo y edificación en zonas de alto riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y movimientos en masa.

El Art. 10.- Objetivos de la Ordenanza Verde Azul: señala en su literal b) Asegurar la conectividad ecológica del territorio necesaria para la conservación de la biodiversidad, así como para mejorar la calidad escénica del paisaje. c) Fomentar la conformación de corredores verdes; h) Reducir el riesgo de desastres relacionado con los fenómenos hidrometeorológicos y movimientos en masa en el territorio de ríos y quebradas.

Mediante requerimientos ciudadanos efectuados a la Administración Zonal, se solicita la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, donde se han originado puntos críticos de acumulación de escombros y basura, generando molestias y problemas de salud pública, que redundan en mayores costos para la gestión municipal. Estos espacios, situados en las parroquias rurales y urbanas de la zona, requieren una gestión oportuna para reducir los riesgos y daños ambientales. Por lo expuesto, se requiere realizar el proceso de contratación para la limpieza y cercado de bordes de quebradas, reforestación, entre otros trabajos.

Actividad: Promoción y capacitación a los actores productivos para mejorar la productividad y la empleabilidad
Esta actividad tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico local y potenciar las habilidades de los emprendedores y productores de la zona. Las acciones se orientan a generar espacios de encuentro y

colaboración productiva, así como a la promoción y comercialización de los productos y servicios de los actores locales, facilitando su acceso a nuevas oportunidades de mercado. Dichos espacios contribuyen a la creación de un ecosistema productivo más dinámico, innovador y sostenible, lo que, a su vez, favorece el crecimiento económico del territorio y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Actividad: Promoción turística local

Desarrollar eventos de promoción turística en el territorio, responde a la necesidad de poner en valor la diversidad cultural, histórica, ambiental, productiva de las parroquias, que forman parte de la Administración Zonal La Delicia, con el fin de atraer visitantes y fomentar el turismo como iniciativa de desarrollo económico. Estas acciones de construcción participativa buscan referenciar al territorio como un sitio atractivo y competitivo, incrementando la afluencia de personas, actores territoriales y generando oportunidades para los emprendimientos locales, especialmente en sectores con proyección y consolidación turista. Además, la promoción turística contribuye a la conservación del patrimonio y el fortalecimiento de la identidad local, fomentando el empleo y mejorando la calidad de vida de los actores territoriales. A través de estas iniciativas, se busca crear un entorno económico y sostenibilidad en el territorio.

Actividad: Promover la participación de la comunidad en actividades artísticas y culturales en el territorio

En el marco de la Política Cultural establecida para el DMQ, se establecen como ejes transversales la ocupación del espacio público a través de la gestión cultural que busca la difusión de expresiones culturales, artísticas, patrimoniales e históricas, con el fin de revalorizar, visibilizar y fortalecer la Cultura en el territorio de la Zona La Delicia. Esta Administración Zonal, por medio de la Unidad de Cultura, diseña en su gestión cultural propuestas culturales con visión inclusiva, democratizadora, orientada al fortalecimiento de las manifestaciones artístico culturales, así como al disfrute de bienes y servicios culturales, de esta manera, busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales de los grupos organizados de los diferentes sectores de la Zona, por lo que se plantea el fortalecimiento de procesos culturales que se dan en el territorio zonal.

Las actividades anteriormente descritas, forman parte del Plan Anual de Inversión y Plan Anual de Contratación de la Administración Zonal La Delicia, correspondiente al año 2025 y cuentan con un presupuesto asignado.

En este contexto, con la finalidad de generar procesos eficientes de contratación, que se reflejen en beneficio de la comunidad, se plantea la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2025.

Que, mediante recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZDSE-2025-0053-M del 31 de enero del 2025 a través del SITRA, el Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida, Administrador Zonal, de La Delicia, AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 31 de enero del 2025, el mismo que es remitido al Director Administrativo Financiero, Mgs. Ángel Gerardo Suárez Naranjo, para proceder conforme normativa.

Con base en lo expuesto, con la finalidad de generar los procesos de contratación conforme lo planificado, se solicita la siguiente reforma al PAC 2025.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
					00000		0,00	00000			

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO AZLD 2025	1	UNIDAD	57.500,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730236	861400113	SERVICIO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE CUADRILLA PARA REFORESTACIÓN, CERCADO Y LIMPIEZA DE BORDES DE QUEBRADA, ÁREA DE PROTECCIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS AZLD	1	UN	15.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO AZLD	1	UNIDAD	26.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2025, de la Administración Zonal la Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Febrero de 2025

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2025-001

BYRON EDUARDO CARRIÓN ALMEIDA
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ESTEBAN GUERRERO

Elaborado por: EGSANDOVAL